

Reglamento TC Histórico

Los modelos autorizados para participar en esta categoría, son todos aquellos que se correspondan a replicas de autos que participaran en el Turismo de Carretera hasta el año 1999 inclusive, con las características detalladas específicamente en cada punto.

1.- Imanes: Se podrán utilizar los imanes originales RAC en su alojamiento original hasta 4mm de espesor.

En ningún caso se podrá modificar el chasis, para bajar el imán. El mismo debe estar a la altura original y dentro del alojamiento que dispone el chasis. Está absolutamente prohibido que el imán quede en forma pasante al alojamiento que posee el chasis o que quede al ras de la parte inferior del piso del chasis.

Se permite el pegado del imán siempre que sea de fácil remoción para su control.

2.- Carrocería: Sin pontones y fabricada por la empresa Claseslot con la decoración dispuesta por la fabrica y que se correspondan a replicas de vehículos Coupe Torino, Dodge GTX, Ford Falcón y Chevrolet Chevy que han participado en las competencias de Turismo Carretera hasta el año 1999 inclusive.

Se permite sustituir la toma de aire por otra de material plástico del mismo tamaño y forma que la original. En razón que no todos los modelos llevan alerones traseros, en aquellos modelos que de fábrica si los posean, también se autoriza su sustitución por otros confeccionados de manera artesanal, siempre y cuando, respete la forma y dimensiones de la pieza original del modelo a reproducir.

Se autoriza suprimir los espejos retrovisores y el limpia parabrisas de plomo que trae el modelo de serie.

No se permitirán faltantes en las carrocerías al momento de largar la carrera.

La altura mínima de la carrocería es de 36mm

Bajo ninguna circunstancia se permitirá largar a vehículos cuyas ventanillas no sean transparentes.

No se permitirán faltantes en las carrocerías al momento de largar la carrera.

3.- Chasis: Será el de marca RAC extensible, con un ancho máximo de 55 mm. y mínimo de 52mm.

Se permite pegar entre si las tres partes (anterior, cuerpo central y cuna) que componen el chasis, sin suprimir los tornillos y tuercas que trae de serie.

Se autoriza modificar la altura del alojamiento de la guía para PERMITIR separadores entre ésta y el chasis, aumentando de esa manera, el despeje delantero del auto. Máxima altura de separación permitida 1mm.

No se permite el lijado del chasis para disminuir el espesor del mismo.

4.- Tren Trasero: La trocha máxima será de 65mm. Se autoriza el uso de separadores (de plástico o metal) y/o collarines de las marcas homologadas para el ajuste de la trocha.

Bujes: Originales que trae el chasis de marca RAC. Se prohíbe limar el alojamiento de los bujes para bajar el eje trasero. La altura del eje trasero (parte superior de eje) y la parte inferior del chasis, debe ser de 9,5mm. mínimo a 10mm. máximo.

Neumáticos: Marca RAC solamente los modelos para autos clásicos SP y TN .

Marca All Grip, solamente los modelos 20x10 y 19x10

Deben cubrir el 100% del ancho de la llanta.

Se autoriza rebajar los mismos en su diámetro, en forma plana y redondear los cantos. El diámetro de los neumáticos es libre.

Llantas: Originales plásticas de la marca RAC de medida 16mm x 9mm.

Se autoriza su sustitución por llantas de aluminio de hasta 16.5mm x 8.5 mm de cualquiera de las marcas homologadas.

5.- Tren Delantero: Se autoriza el limado de la parte interna del alojamiento de los semi ejes delanteros para dar más libertad de funcionamiento al mismo.

Se autoriza a reemplazar los semi ejes delanteros por un eje entero.

6.- Llantas: Originales plásticas de la marca RAC de medida 16mm x 9mm.

Se autoriza su sustitución por llantas de aluminio de hasta 16.5mm x 8.5 mm de cualquiera de las marcas homologadas. La medida mínima para las llantas será de 15,5 x8.5.

En todos los casos las cuatro (4) llantas deben presentar el mismo diseño. No se permite combinar llantas de diferente diseño.

Se prohíbe la utilización de llantas, tanto de plástico como de aluminio, cuyo diámetro supere los 16.5 mm.

7.- Escobillas: Libres dentro de las marcas homologadas.

8.- Relación: Se tomara como relación única para la categoría la de 11/34.

Corona: Libre dentro de las marcas de repuestos homologadas

Piñón: Libre dentro de las marcas de repuestos homologadas

Se prohíbe afinar las coronas RAC en su espesor.

9.- Motor: Marca RAC modelos EVO 1 y EVO 2. No se permite ningún tipo de preparación, uso Standard de fábrica. No se aceptaran motores cuyas orejas de carcasa presenten irregularidades.

El ancho del motor es de 20 mm. No se aceptaran motores que estén fuera de esta medida siendo el límite de tolerancia de 0 (cero) milímetros

El máximo de revoluciones permitidas del motor a 12 volts, es de **20500 rpm**

El motor podrá se pegado con cola o con cinta pero deberá ser de fácil remoción para la revisión técnica, no se permiten pegamentos que eviten remover el motor para su control. En caso de que al remover el motor se produzca algún daño al vehículo, será de exclusiva responsabilidad del piloto del mismo. Los pegamentos en ningún caso deben tapar las orejas de sujeción de la carcasa.

Los cables serán libres dentro de las marcas de repuestos homologadas.

10.-Peso mínimo: Auto completo 67 gramos. De no llegar al peso mínimo, el lastre se debe incorporar en la carrocería por debajo del cockpit.

11.- Guía: Libre dentro de los modelos fabricados por RAC. Podrá ser DESGASTADA en su espesor, CORTADA en su altura y RECORTADA en su largo, Y podrá presentar CHANFLES o REDONDECES en la puntas de la misma.

Con respecto al BASTON de la guía de competición de nylon con tornillo, el mismo podrá ser RECORTADO en su altura y podrá llevar cualquier tipo de arandelas o separadores en toda su longitud, para el montaje de la guía al chasis.

12- Ejes: Libres dentro de las marcas de repuestos homologados. No se permiten ejes de titanio, ni de acero inoxidable, ni de carbono, ni huecos.

13.- Interiores: El modelo debe presentar un interior pintado, y que no permita que ninguna parte mecánica se vea desde el exterior del auto.

14.- Marcas de Repuestos Homologadas: RAC, Automundo, SLOT IT, Scaleauto; NSR; Sloting Plus; Mitoos; All Grip. (Únicamente para los casos indicados en el presente reglamento).

15.- Facultades de la Organización: Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la propia Organización o a instancias/reclamo de cualquiera de los pilotos participantes en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Deportivo.

16.- Interpretación de las cláusulas de este reglamento: Todas las cláusulas de este reglamento, deben ser interpretadas de forma restrictiva, teniendo en cuenta que el espíritu del mismo es que todo aquello que no está específicamente autorizado, está prohibido y será motivo de penalización.

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización, quien de creerlo necesario publicara los Anexos correspondientes.